

TERMINACION DE PROCESO

Se deja constancia que en el presente proceso ejecutivo radicado No 2021-055 adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra ANDREA PAOLA RAMOS MARTINEZ no hay remanente embargado ni i crédito embargado. Bucaramanga 8 de junio de 2021.

MARGARITA FLOREZ DE GARZON
Sustanciadora

MG

RADICADO: 2021-055 TERMINACION
CON SENTENCIA
PAGO CUOTAS EN MORA
EJECUTIVO SINGULAR

Al despacho, Bucaramanga, 8 de junio de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho de junio de dos mil veintiuno.

El apoderado de BANCOLOMBIA S.A. en el ejecutivo contra la señora ANDREA PAOLA RAMOS MARTINEZ en el anexo 012 solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, costas y agencias en derecho, desglose de los documentos base de la acción por continuar vigentes las obligaciones y el archivo del proceso.

Con fundamento en el art. 461 del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE:

Dar por terminado el proceso ejecutivo adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra la señora ANDREA PAOLA RAMOS MARTINEZ por pago de las cuotas en mora y continuar vigentes las obligaciones.

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciense.

Ordenar el desglose de los títulos ejecutivos base de la acción con las constancias del pago de las cuotas en mora y que las obligaciones en ellas contenidas continúan vigentes y entréguese al demandante.

Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aea1b7eac2caa3d3050167a2b5d9c0540545e02065bb31d0b06651a0720f6e5e

Documento generado en 08/06/2021 07:32:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>